



0031

*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal "Arbolito", 7 de febrero de 2003.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 002/03, y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 06/02/2003

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

----- D E C R E T A -----

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 002/2003, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 05/02/2003, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: Este decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Int), Dn. JUAN ALBERTO CORTA.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 313

abf

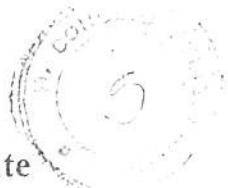
JUAN ALBERTO CORTA
Secretario de Gobierno (Int.)

JUAN ALBERTO CORTA
Secretario de Gobierno (Int.)

ALEJANDRO LUIS RUAU
Intendente Municipal Nro. Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

VISTO:

La vigencia de la Ordenanza N° 026/2002 de congelamiento de vacantes. Teniendo en cuenta la real y urgente necesidad de proceder a un llamado a concurso interno para cubrir el cargo de Cajero en la Municipalidad de Mar Chiquita, ya que a la fecha es la Jefa de Recaudación quién desempeña esa tarea;

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal vigente existe una vacante en la Finalidad 1-Administración General-Programa 3-Administración Central-Personal Administrativo Clase I;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a cubrir el cargo de Cajero de la Municipalidad de Mar Chiquita a través de la realización de un Concurso Interno.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 002/2003.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.

OSCAR E. SOSA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



AROLDO H. MASSON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRO DE DAD	MAR CH'QUITA
6 FEB. 2003	
SECRETARIA	ENTRADA